



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA

11 DIC 2018

VISTO:

El Exp. N° 0060119/2018 solicita apoyo económico para la Red Mate,

Y CONSIDERANDO

Que es imprescindible contar con recursos dinerarios para cubrir gastos y garantizar la presencia de Pablo Leucona, presidente de la Asociación Civil TifloNexos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos cinco mil c/00/100 (\$ 5.000,00.-) al Secretario de Producción y Transmedia de Graduados de la FCC, Lic. Alexis Oliva, CUIT N° 20-21062638-8.

ARTÍCULO 2°: El Lic. Oliva deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: 11-Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

1278